

**ORDEN Y AUTORIDAD EN LOS ORÍGENES DEL PROYECTO POLÍTICO DE  
LA REGENERACIÓN (1885 – 1899)  
La creación del primer cuerpo de policía nacional en Bogotá**

**Álvaro Acevedo Tarazona<sup>1</sup>  
Mauricio Puentes Cala<sup>2</sup>**

## **Resumen**

El presente trabajo pretende examinar el proceso de organización policial que se emprendió durante el proyecto “regenerador” centrando su atención en dos objetivos fundamentales: por un lado, mostrar cómo el comportamiento del personal policial, desprovisto en lo sucesivo de una conciencia pública de autoridad, influyó en el desempeño y funcionalidad institucional, y, por otro, mostrar la relación de estos cuerpos con la sociedad en la que se desenvuelven, toda vez que las estrategias de vigilancia y seguridad social propuestas en el “ideal civilizador de la represión”, además de chocar con las tradiciones y los convencionalismos anidados en la “Patria Chica”, coadyuvaron a generalizar en la población una suerte de recelo sobre el poder público y las instituciones del poder estatal.

**Palabras clave:** Regeneración, civilización, represión, Policía Nacional, orden público.

## **Abstract**

This study aims to examine the process of police organization that was launched during the "regenerator" project focusing on two main objectives: by one side, show how the behaviour of staff police, devoid of a public authority of conscience, influenced in performance and institutional functionality, and secondly, assess the relationship of these forces with the society in which they operate, since social security and surveillance strategies once inserted in the "ideal civilizer of repression" as well as crashing spectacularly with the traditions and conventions nested in the "Patria Chica", they helped to generalize in the population a sort of suspicion on the public power and the institutions of State power.

**Key words:** Regeneration, civilization, repression, National Police, public order.

## **Introducción**

La hegemonía del partido liberal en la política nacional y en las instituciones estatales colombianas a partir de la segunda mitad del siglo XIX inaugura un programa de reformas con miras a erradicar los reductos institucionales de la época colonial; para

---

<sup>1</sup> Profesor Titular Universidad Industrial de Santander. Doctor en Historia. Director del Grupo de Investigación Políticas, Sociabilidades y Representaciones Histórico-Educativas (PSORHE). Correo electrónico: [tarazona20@gmial.com](mailto:tarazona20@gmial.com)

<sup>2</sup> Integrante del Grupo de Investigación Políticas, Sociabilidades y Representaciones Histórico-Educativas (PSORHE). Estudiante en grado de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander. Área de interés: Historia de la defensa y de las Fuerzas Armadas. Correo electrónico: [maopc02@hotmail.com](mailto:maopc02@hotmail.com)

ello toma como referencia los modelos del liberalismo europeo y de otras “naciones civilizadas” e introduce lineamientos de orden político, económico y social, matizados por la tendencia republicana francesa y la corriente federalista norteamericana. Siguiendo esta lógica, la Carta Constitucional pactada en la Convención de Rionegro de 1863 dividió políticamente al país en nueve Estados soberanos (Panamá, Magdalena, Bolívar, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Tolima y Cauca). Cada uno de ellos totalmente independiente respecto al gobierno central en asuntos políticos, fiscales y militares.

A partir de entonces, el ideario liberal, además de limitar el poder central, se empeñó en disminuir la influencia que la Iglesia detentaba sobre la enseñanza, liberalizar la compra y producción de armas y municiones, implementar la política de “desamortización de bienes de manos muertas” y promover la supresión sistemática de algunos conventos. Estas medidas pretendían dar una estocada final a la convencional estructura política, administrativa y económica que servía de orden y control a la Iglesia y al Estado tradicionalista. Pero como bien señala Bergquist (1991: 45), en un país donde la mayoría era creyente, con muy pocas excepciones, los ataques contra la Iglesia por parte del liberalismo eran desestabilizadores e imprudentes. Asimismo, la reforma educativa había generado un profundo descontento entre algunos sectores de la elite, del conservatismo y del clero católico. La introducción de la enseñanza laica en el país, además de ser vista como una violación a los derechos federales y las libertades individuales, se “la consideraba como parte de un complot masónico encaminado a eliminar la enseñanza religiosa de las aulas” (González, 2006: 51). Si a ello se suma el descenso del comercio, la condición deficitaria del erario público y el súbito aumento de los impuestos, al igual que de las tarifas arancelarias en los primeros años de la década del setenta, era de esperarse una convulsión interna, más aún si los directorios regionales poseían sus propias clientelas armadas que sobrepasaban en número y pertrechos a las fuerzas regulares del gobierno central<sup>3</sup>. Como era de

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, el Estado Soberano de Santander tenía la facultad de reclutar para su ejército un número de 1000 hombres en tiempos de paz y los que dispusiera en tiempos de guerra. Este es tan solo un pequeño caso que demuestra lo inexecutable que podía ser el Estado central frente al poder político y militar de las regiones. Seguramente Estados económicamente más fuertes o con oligarquías más aperturistas podían mantener y levantar milicias mucho más numerosas. Para observar el caso de Santander, véase: Mendoza, 2005, 240 p.

esperarse, en las regiones el poco respeto hacia una autoridad desapareció, la desconfianza hacia el poder central creció y, con el ataque a la iglesia, cualquier demanda de cohesión social se hizo perentoria. Quedó el lugar entonces para los partidos políticos quienes a través del asociacionismo y de los clubes electorales agrupaban a las gentes en facciones con la finalidad de delimitar sus pertenencias políticas y de mantener en aumento las competencias por el poder.

En estas circunstancias el país se vio sumergido en un clima de incertidumbre e inestabilidad. La infranqueable soberanía de los Estados y el número de ejércitos privados “produjo como efecto la descentralización de las guerras que quedaron reducidas al ámbito regional. Cerca de cuarenta rebeliones y levantamientos [sin contar los conflictos residuales] se presentaron durante la vigencia de la Constitución de Rionegro y una guerra de tipo nacional la de 1876-1877” (Tirado Mejía, 1979: 372). Un conflicto que más allá de estar motivado por la fijación del carácter laico o religioso de la educación pública tuvo como trasfondo la pugna en torno a la definición del sistema político, es decir, “el federalismo y el centralismo como forma de organización estatal” (González, 2006: 45).

Ante tan tensa y amenazante situación el reducido Ejército de la Unión (la “Guardia Nacional”), encargado de mantener el orden interno del territorio nacional, no estuvo dispuesto ni en condiciones de intervenir; su pie de fuerza no superaba los 600 hombres (Rey Esteban, 2005: 1), esto lo convertía frente a las “montoneras” y milicias de otros Estados en un expectante más de los intereses políticos regionales y de los alcances de las bases armadas a discreción de los grandes propietarios.

Nada tiene pues de extraño que para año 1880 el modelo liberal ya hubiera tocado fondo. El hecho de consolidar una autoridad fuerte y de crear un centro de decisiones común para levantar al Estado del fracaso político que había provocado el federalismo y el liberalismo a ultranza, comenzó a ganar terreno. Los conservadores acicateados por la renovación del catolicismo europeo y un grupo de liberales consciente de los excesos del oficialismo, coinciden en retomar la idea de “construir un Estado central y de homogenizar la nación” (Martínez, 2001: 367).

A partir de entonces empieza a fraguarse un programa de corte conservadurista en el que se pretende retomar la labor de construcción nacional a partir de la

centralización político-económica y la rehabilitación de la Iglesia como actor social. Este nuevo giro político conocido con el nombre de la “Regeneración” inaugura un discurso en el que la “construcción de la autoridad” y el “establecimiento del orden” se convierten en criterios cardinales al interior del proceso de edificación de Estado-nación (AGDS. *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*, 1881: 4-6). Proceso ahora encausado por la vía del deseo civilizador que los letrados y representantes del poder central intentaban consolidar a través de la política de “orden público”, a falta de una generación educada que comprendiera y aceptara adecuadamente el “principio de autoridad” (Martínez, 2001: 431-438). Este hecho explica por qué el restablecimiento del Ejército permanente, así como la organización de la Policía<sup>4</sup> fueron empresas que adquirieron vital importancia en este programa de cohesión nacional.

En este contexto descrito, el presente trabajo propone mostrar los avances y retrocesos en el ejercicio de creación institucional del primer cuerpo de Policía de carácter nacional, pensado en términos “modernos” y técnicos, tras el deseo cosmopolita de los dirigentes regeneradores por emular la experiencia europea de restablecimiento del orden y la autoridad. Se busca con ello responder a un doble llamado: por un lado, mostrar cómo el comportamiento del personal policial, desprovisto en lo sucesivo de una formación profesional, influyó en el desempeño y funcionalidad institucional; por otro, establecer la relación de estos cuerpos con la sociedad en la que se desenvuelven, toda vez que las estrategias de vigilancia y seguridad social inscritas en el “ideal civilizador de la represión” (Martínez, 2001: 496), además de chocar con las tradiciones y los convencionalismos anidados en la “patria chica”, coadyuvaron a generalizar en la población una suerte de recelo contra el poder público y las instituciones coercitivas. Todo ello en el marco del arribo a Colombia del comisario del cuerpo de gendarmes de Lille (Francia) Jean-Marie Marcellin Gilibert, que a finales de 1891 emprendió un misión de reestructuración, reglamentación y tecnificación de los incipientes grupos policiales y de vigilancia mutual existentes en la Capital. Dicho sea

---

<sup>4</sup> Se utilizará el término: *policía*, para referirse al esquema de servicios que deben ser prestados por la administración para alcanzar el bien común (*asuntos de policía*: ornato, seguridad, salubridad, entre otros); así como al acatamiento que debe seguirse de las leyes y ordenanzas para un mejor gobierno y convivencia (*vida en policía o doctrina policia*). Distinguiéndose de *Policía*, término relativo a la institución o aparato armado de carácter civil que a discreción de las autoridades políticas vela por el cumplimiento de los dictámenes legales y por el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública.

de paso que el presente estudio toma como punto de partida el acervo protocolario y la definición ordenancista que antecede a la “misión Gilibert”, y se corta en el año 1899 cuando estalla la Guerra de los Mil Días, conflicto bipartidista que marcó la disolución de la reforma policial impuesta por el comisario francés. Asimismo, se toma como espacio de referencia la ciudad de Santa Fe de Bogotá, pues fue la Capital, en primera instancia, la que recibió las medidas en pro del establecimiento del aparato policial.

## **UNA POLICÍA PARA UNA CIUDAD EN TRANSFORMACIÓN**

Debido a la creciente integración de las “economías periféricas” al sistema económico mundial, Bogotá, al igual que otras capitales latinoamericanas de la época, sufrió vertiginosos cambios. El incremento del ritmo demográfico provocado, entre otras cosas, por el éxodo rural, coincidió con el surgimiento de elementos de clase con poder adquisitivo y el afianzamiento del ideario burgués, lo que dio paso a una sectorizada transformación urbana y a la redefinición de lo que se concebía como público.

[La ciudad se caracterizó, en los tres últimos lustros del siglo XIX,] – según indica Mejía Pavony – por la configuración de un nuevo centro, aun aldeaño a la plaza central pero que se extendía varias manzanas a su alrededor y que compartía con los emblemáticos edificios del poder un núcleo financiero y de comercio, además de alardear de la presencia de cafés, hoteles y restaurantes y otros locales de claro gusto burgués. Así mismo, la urbe se ordenó en forma separada para los efectos religiosos y civiles, predominando en la zonificación claros asuntos de policía... La red vial se estructuró con base en dicha zona céntrica, comunicando todos los extremos con este nuevo foco de la vida urbana. El equipamiento de la urbe se enriqueció con mejoras provenientes de la Segunda Revolución Industrial: acueducto, luz eléctrica en calles y casas, teléfono, tranvía, etcétera. Aparecieron múltiples instituciones académicas y de estudio, asociaciones profesionales, juntas de ornato, sin mencionar la gran diversidad de profesiones, oficios y especializaciones desempeñados por los ciudadanos. Y siguieron numerosos almacenes y talleres (Mejía Pavony, 2011: 21).

Sin obviar, por supuesto, la construcción de puentes, de estaciones de ferrocarril, de casas filantrópicas, de academias de música, de teatros, galerías, plazas y parques (Ibáñez, 1989: 595-610). Estos últimos eran lugares de entretenimiento público que la elite consideraba “propios de los pueblos civilizados”, pues, según la abstracción del pensamiento burgués, sublimaban las costumbres, refinaban el gusto y

divertían el espíritu mediante representaciones cultas del buen vivir (BLAA. *Registro Municipal*, nº 721. Bogotá, julio 20, 1896: 3942) (Mejía Pavony, 2011: 20).

La dimensión de esta transformación obligó a replantear la forma de ejercer la vigilancia y de mantener la tranquilidad pública. El principio de autoridad necesitaba ahora de un reacondicionado promotor, más aún, porque el tema del control social adquiriría otros matices “dado al constante ir y venir de las personas”, especialmente durante las horas de la noche.

A ello se debe el afán de las autoridades por crear la figura del Prefecto General de Policía Departamental y las auxiliares prefecturas provinciales o distritales, con atribuciones eminentemente políticas y administrativas (BLAA. *Gaceta de Cundinamarca*, nº 84, decreto 187, julio 18, 1887 - *Gaceta de Cundinamarca*, nº 1, decreto 248, agosto 31, 1886), y por establecer jurisdicciones territoriales menos extensas (BLAA. *Gaceta de Cundinamarca*, nº 110, diciembre 15, 1887). Igualmente, la organización de las disposiciones sobre régimen político y municipal y su posterior compilación en un código de índole nacional (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 7636, 7637, 7638, ley 49. Código Político y Municipal, dic. 3, 1888) (Mayorga García, 2011: 32-40), denotaba la necesidad que sentía el gobierno central de retomar la política del orden y el interés que sentía la administración capitalina por darle un nuevo giro a la conciencia social de una ciudad que buscaban transformar.

Así las cosas, el discurso regenerador que buscaba ampliar los límites de la gobernabilidad se transaba con el ideario cosmopolita de una elite bogotana que pretendía consolidar el poder municipal para espacializar las relaciones y naturalizar unas formas específicas de la vida en común (Mejía Pavony, 2000: 394). Tanto el presidente encargado Carlos Holguín como el alcalde de la ciudad Higinio Cualla, coincidían en que la moral y la ética ciudadana eran las bases fundamentales del orden público. Por tanto, alcanzar la modernidad y la civilización dependía del tipo de instrumentos que permitieran imprimir dicha moral (Martínez, 2001: 465-468). Esta percepción sistematizada de la vida, además de estar matizada por los valores culturales de la Europa conservadora, estaba influida por la búsqueda del “progreso” material, aspiración que el nuevo despegue (*takeoff*) de la economía de mercado había producido en el mundo. A esta lógica, aparentemente ambivalente, acompañada por las

costumbres y los convencionalismos propios de la “patria chica”, obedecieron precisamente las mejoras urbanas y las reformas legales, territoriales y sanitarias que dieron una nueva fisonomía a la capital del país.

Como era de esperarse, una ciudad pensada por unos pocos y configurada más por la fuerza del influjo externo que a partir de sus propias realidades, no caló muy bien dentro de los bogotanos, acostumbrados a “mantener la independencia en el interior de su castillo, relacionarse solo con sus iguales, reunir los medios suficientes para llevar una vida acomodada, y alcanzar la salvación eterna”; ni mucho menos al interior de “los grandes flujos migratorios” que, provistos de hábitos eminentemente rurales y de un sistema de valores propio, “se constituyeron en una causal secundaria en la conformación de dicha situación” (Mejía Pavony, 2000: 394). Pronto la segregación espacial entre ricos y pobres se hizo manifiesta: mientras los primeros permanecieron en el centro de la ciudad aislándose “en sus nuevos palacetes y en sus viejas casonas reformadas”, los últimos se establecieron en áreas adyacentes “hacinados en nefastas tiendas de habitación” (Mejía Pavony, 2011: 21) o en los recónditos suburbios habitando improvisadas chozas de bahareque (Henderson, 2006: 28). La transformación de la estructura urbana, la redefinición de las lógicas espaciales de poder y la permanencia de costumbres y prácticas sociales de antaño, obligaron a replantear el modo de administrar la ciudad. Estas concepciones empataron con la fórmula política: libertad y orden, estabilidad y progreso. Fines que la administración central pretendió implementar a partir del ejercicio civilizador de la represión (Martínez, 2001: 453-496), con miras a reivindicar el proyecto regenerador.

No es por ello extraño que las autoridades locales hubieran contribuido al intento de creación de un cuerpo de Gendarmería (El Boyacense, nº 158, ley 90. Por la cual se crea un cuerpo de Policía nacional, dic. 3, 1888. Tomado de reproducción hecha en: Londoño, 1993: 105), es decir, un organismo militarizado con atribuciones de policía. Según lo dictaminado, la Gendarmería debía ser un cuerpo centralizado con “residencia habitual en la capital de la República” y regido directamente por el Ministerio de Gobierno (El Boyacense, nº 158, ley 90, art. 2), pero también podía estar a disposición de los municipios y autoridades departamentales cuando estos demandaran sus servicios (El Boyacense, nº 158, ley 90, art. 9).

Aunque la Gendarmería fue instituida con pretensiones restrictivas y colaborativas ante la inoperatividad de las “policías comarcales”, al menos, oficialmente, pareció funcionar algunos años. Pero en la práctica resultó ser una empresa de papel, toda vez que solo llegó a modificar el rótulo de la sección de policía militar creada para el Estado de Cundinamarca a mediados de 1880 (Castaño Castillo, 1947: 55). Al parecer, el continuismo marco la regla en las reformas policiales del país. La militarización del ejercicio de la represión en diferentes niveles fue la constante, máxime con la creciente politización de los aparatos policiales y el sectarismo de las autoridades locales, quienes reclutaban miembros y simpatizantes de su partido o grupo político para crear una suerte de clientelas armadas a su servicio con funciones de policía.

Carlos Holguín sabía perfectamente que la militarización proporcionaba control pero no brindaba organización ni preparación efectiva para afrontar problemas de orden civil. Lo que necesitaba el país era una Policía unificada que sirviera de avanzada a los ejércitos en la conservación de la paz pública y la tranquilidad social, y se constituyese en una fuerza difusora de moralidad y buenas costumbres (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1888: 65). Este modelo va ser hallado en los aparatos coactivos de la Europa conservadora. “La voluntad de un mayor control estatal sobre la sociedad” (Martínez, 2001: 493-494) y el fomento del principio de autoridad se van circunscribir al “sueño del orden importado” (Martínez, 2001: 469). Propósito que se hará realidad con la visita de las congregaciones católicas y la llegada de las misiones militares y policiales extranjeras al país.

Dichas misiones buscarán, en primera instancia, construir el orden público en la Capital, para desde allí proyectar el programa reformista al resto del país. No obstante, en una ciudad caracterizada “por un profundo distanciamiento entre las esferas pública y privada de la vida en común” (Mejía Pavony, 2000: 394) y por albergar a una variopinta población regida por valores tradicionales difíciles de cambiar, las reformas adquirirán nuevas connotaciones.

## **LOS AZARES DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL REFORMADA Y EL PAPEL DE LA SOCIEDAD SANTAFEREÑA**

La implementación de las “utopías importadas” en la Capital, además de buscar hacer de ella un ejemplo nacional, con la materialización del orden prometido por la obra retórica regeneradora, coadyuvará relativamente con el fomento de la doctrina policial de corte burgués que tanto habían anhelado los sectores dominantes de la localidad (Mejía Pavony, 2000: 394).

En estas circunstancias, tras poner en marcha una serie de misiones de observación en Europa y de financiar algunos viajes en búsqueda de inspiración política, Holguín modifica el marco legal propuesto para la Gendarmería Nacional en 1888 (El Boyacense, nº 158, ley 90. Por la cual se crea un cuerpo de Policía nacional, dic. 3, 1888) y promulga la ley 23 de 1890, con la cual pretende dar cauce al establecimiento de una institución policial de carácter nacional, partiendo de la definición del presupuesto para su organización. La ley, además, facultó al gobierno y fijó los criterios de contratación del personal, preferiblemente extranjero, que se encargaría de la dirección y constitución de un cuerpo de Policía para la República (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 8221, ley 23, oct. 23, 1890, art. 3-4).

Por ello, no es un hecho aislado que Holguín hubiese designado, a través del Ministerio de Gobierno, al comisionado de negocios en París, Gonzalo Mallarino, para que buscara en aquel país un instructor competente y capaz de asumir el desafío de organizar un cuerpo de Policía para Bogotá y de adoctrinar a los particulares que lo conformaran (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1892: 116-117).

La fuerza policial soñada para la ciudad se hallaba matizada por el optimismo de Holguín, quien pensaba que Colombia al ser un país menos influenciado por el clima subversivo del viejo continente, las empresas acometidas a partir de “la adopción de políticas europeas de orden público” tendrían un éxito casi seguro, incluso mayor que el logrado en los lugares de original implementación (Martínez, 2001: 495).

En este sentido, el modelo Francés se mostró como alternativa viable, tanto así que el gobierno se empeñó en contratar allí los agentes que pudieran llevar a cabo tan ambicioso proyecto.

Luego de intercambiar varias cartas con el ministro de Relaciones Exteriores de Francia y de descartar algunas ofertas, Mallarino, por intermedio del director de Seguridad General y del ministro del Interior de aquel país, entre el 6 y 17 de agosto de 1891, celebró un contrato oficial (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1892:120-121) (Londoño, 1993: 112) con un militar veterano y condecorado de la guerra franco-prusiana, un tal Jean-Marie Marcellin Gilibert, que con grado de Sargento Mayor de 1ª clase se desempeñaba como Comisario en la Policía de Lille.

Después de ultimar los detalles de su contrato y de conformar su cúpula de trabajo, Gilibert viajó a Colombia y emprendió, asistido por el letrado bogotano José María Corena, un revisión de la normatividad policial, y descubre que a excepción de los códigos emitidos durante los disueltos Estados Soberanos, los planes sobre régimen municipal y la ley de gendarmería, lo único que se tiene para la organización de un aparato policial son disposiciones sueltas, incipientes y contradictorias. Urge entonces la creación de un código que integre en un solo cuerpo legal todas las prescripciones que definen a la Policía como institución estatal y, al mismo tiempo, dictamine sus funciones, estructura orgánica, mandos y atribuciones. Para ello se dispuso de un estatuto previo con el fin de formalizar los servicios del instructor francés y clarificar la misión, dirección, estipendios y condiciones de admisión institucional (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 8609, decreto 1000, nov. 5, 1891) (Londoño, 1993: 108-109). Así mismo, posibilitó la expedición del “Reglamento General de Policía”, aprobado finalmente por el Ministerio de Gobierno el 12 de diciembre de 1891 (*Reglamento General de la Policía de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de “El Telegrama”, 1891, 67 p., Véase: Archivo General de la Nación, en adelante: AGN. República. Policía Nacional (PN), tomo 3, exp. 1. Borrador de reglamento y varios otros documentos, 1891, fols. 1r-108v).

Acto seguido y con apoyo del alcalde Higinio Cualla, Gilibert continúa con su ejercicio preliminar: reajusta las inspecciones que habían sido creadas para facilitar la administración de la ciudad en 1887 (BLAA. *Registro Municipal* nº 307, decreto 1, Bogotá, ene. 1, 1887: 1276), aumentado su área de influencia y estipulando las funciones de sus titulares; asimismo, dependiendo del tipo de barriada o vecindario que integrara cada jurisdicción, dispuso, en teoría, un número específico de policías que se alojarían en casonas o edificios arrendados en las localidades, para prestar un servicio inmediato y

mantener a los efectivos en un régimen de guarnición continua (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1892: 155). Este esquema, naturalmente, requería de un eficiente sistema de reclutamiento, pues según lo estipulado por Corena, se debía contar con un número aproximado de 400 agentes y 48 oficiales si se quería ejercer un control permanentemente sobre las cinco inspecciones y cubrir en su totalidad las plazas de las estaciones. Por ello, uno de los puntos más acuciantes para el comisario francés fue siempre la incorporación del personal; él sabía que de la “clase” de elemento humano que ingresara a la institución dependería la calidad funcional de la misma, y no solo eso, también el tipo de imagen que el nuevo cuerpo reflejaría ante la población. De manera que tanto la disciplina como la uniformidad se convertirán en los principios rectores del ideal reformista, pues el orden se funda dependiendo del grado de aceptación social que tenga la autoridad en su proceso de ejecución. Ello explica las insistentes jornadas de adoctrinamiento y los ingentes gastos en la confección de uniformes.

Según lo estipulado por ley “para ser empleado del Cuerpo de Policía se debía ser mayor de veintiún años y menor de cuarenta; saber leer, escribir y contar; estar en pleno goce de los derechos de ciudadano; tener complexión robusta, sin vicio alguno orgánico, poseer maneras cultas y carácter firme y suave” (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 8609, decreto 1000, nov. 5, 1891, art. 6). Si bien la creación de estos requisitos de ingreso buscaba establecer un tamiz para proteger a la reforma institucional de posibles trastornos internos, a su debido tiempo quedaría demostrado que la discrecionalidad y contingencias locales superarían a las prescripciones.

A pesar de algunos traspiés, en su etapa inicial, la misión policial pareció tener éxito. La labor efectuada en su estructura formal, instrucción y apariencia dieron un nuevo semblante a la institución. Una imagen que se hizo pública “el primero de enero de 1892, [cuando] el cuerpo de policía armado y en uniforme, ofrece su primer desfile en la Capital” (Martínez, 2001: 510). Gilibert y Corena, además de observar como la población bogotana cambiaba la forma de concebir a los reacondicionados agentes, respecto al serenazgo y a las organizaciones de vigilancia mutua, descubrieron que la presencia de la policía reformada ya empezaba a rendir sus frutos; ello lo indicaba la

considerable reducción de los delitos reportados en la ciudad, así como la prevalencia del orden público y la disminución de las riñas entre bandos partidistas durante las elecciones presidenciales 1892 (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1892: 157).

No obstante, esto pareció ser una evaluación prematura de la situación o, al parecer, el optimismo de los reformadores superó la cruda realidad. Muy poco tiempo bastó para que el comisario y su asesor se dieran cuenta de la imposibilidad práctica de mantener completo el pie de fuerza; las jornadas de conscripción empezaron a convertirse en un gran desafío, sobre todo cuando muy pocas dádivas se podían dar como retribución a la prestación del servicio policial. A diferencia del Ejército y del colectivo castrense, la Policía no estaba legalmente investida por el fuero corporativo que eximía a los militares de la justicia ordinaria en caso de cometer delitos en el ejercicio de sus funciones (AGDS. *Constitución...* 1886, tít., XVI, art. 169). Si bien es cierto que la Policía en muchas ocasiones fue un órgano direccionado bajo los parámetros de las fuerzas militares, muy poco se especificó respecto a los privilegios marciales que sus integrantes recibirían como elementos institucionales. De hecho, el recién creado reglamento de policía en sus 67 páginas detallaba infinidad de aspectos formales y “los estatutos de la caja de pensiones” (Martínez, 2001: 510), pero dejaba por fuera las prerrogativas que atañían a sus componentes. Lo único que quedaba por ofrecer era el escaso dinero del tesoro público o el prestigio que otorgaba el porte del uniforme. Acicates intermitentes, pues aunque gran parte de la Regeneración coincidió con la bonanza económica, fruto del nuevo ciclo de exportaciones y del alza desaforada de los precios internacionales del café (Bergquist, 1999: 53), muy pocos beneficios llegaron a manos del Estado y, por ende, la inversión hecha a los proyectos de iniciativa gubernamental se enmarcaban, las más de las veces, en un conteo regresivo; lo único que ayudaba a solventar la situación eran los prestamos inflacionarios que emitía el Banco Nacional (Bergquist, 1999: 74-75) y los fuertes incrementos al impuesto de vigilancia que no caían muy bien dentro de la población capitalina (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 8653. Impuesto de alumbrado público y vigilancia, dic. 20, 1891: 1575-1579).

A esta ya desmejorada situación se agregan otros factores como la debilidad de las instancias municipales, la renuencia de una significativa proporción de la sociedad

santaferiense ante cualquier hecho que truncara el normal desarrollo de su vida comunitaria y “la ausencia [en los habitantes de la ciudad] de una conciencia pública como hecho colectivo”, es decir, de un compromiso civil y un reconocimiento de los estándares de la vida en común (Mejía Pavony, 2000: 394-395). Es de esperar que el resultado primicial de la misión policial no fuera muy alentador. El solo hecho de llenar las cuotas mínimas de reclutamiento se convirtió en un escollo sin igual para el avance de la agenda reformadora. Es asimismo cierto que el régimen de conscripción estuvo mediado por un sistema de recomendaciones y apadrinamientos personales, que se hizo mucho más visible durante la elección de los mandos medios y la asignación de los cargos en las oficialías. Al parecer el clientelismo, costumbre añeja de la cultura política nacional, se hacía presente de nuevo, pero ahora disimulado por los “buenos vientos” y el optimismo que despertaba el oficio técnico de la comisión francesa.

Como quiera que sea, el afán de incorporar personal llevó a un segundo plano el programa de elección a partir de cualidades individuales, condición que hizo más elusiva la lógica de Holguín, quien promulgaba un concurso meritocrático para la asignación de las plazas vacantes (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1888: 66). Tanto las preferencias sociales como las restricciones de ingreso y las exenciones, al menos temporalmente, quedaron de lado, lo que dio lugar a un dispositivo indiscriminado de enrolamiento.

En muchas ocasiones las autoridades gubernamentales al notar el poco entusiasmo que despertaba la campaña de reclutamiento, con lista censal en mano nombraban a su arbitrio y sin consulta previa del interesado, los hombres que hipotéticamente ocuparían los cargos disponibles. Fueron así notorias las manifestaciones escritas de rechazo de quienes habían sido selectos sin explicación alguna: unos solicitan su desafiliación definitiva de la institución por problemas de salud, compromisos familiares, edad, incapacidad y poco conocimiento de los oficios; otros buscan corregir el error cometido en su elección, resaltando la voluntariedad del servicio, su desinterés por el empleo y el desprestigio social que les acarrearía estar vinculados oficialmente a la Policía. Un cuerpo que desde antaño cargaba con un pesado estigma social: era considerado un lecho de beodos, vagos y gente de “mal vivir” (AGN. República. PN, tomo 3, exp. 1, dic. 17, 1891, fols. 78r-79v.; abril 27, 1897, fols.

79v-80v ). Sin lugar a dudas cambiar esta idea, por lo demás muy interiorizada en la opinión pública colombiana, sería muy difícil; pero, más aún, promover la incorporación del personal, pues los habitantes de la Capital concebían “el acto de gobernar como algo ajeno a sus vidas. Para ellos las autoridades [y sus instituciones] no eran delegados que ejecutaran la voluntad común, sino agentes de un poder que era tolerado a cambio de que garantizara a cada uno el respeto de la vida privada y la atención de las necesidades básicas de la vida en ciudad” (Mejía Pavony, 2000: 395). Como puede verse, además de la mala imagen que tenía tal aparato del orden, no existía entre las gentes un interés por lo público ni mucho menos un deseo de construir un espacio compartido a través de la participación activa en los organismos de gobierno. Esta noción que individualizaba los comportamientos en la urbe no tardó en imposibilitar, junto al intrincado concierto normativo, pensado desde y para otras realidades, la marcha de una campaña restauradora, esperanzada en los resultados de las operaciones de reclutamiento.

Gilibert no estaba muy consciente de la complejidad sociocultural colombiana y del perfil tradicionalista del bogotano ordinario, pues estaba, al igual que Caro, confiado de la buena aceptación y del adecuado funcionamiento que tendría la Policía reformada en la Capital; es más, el comisario pensaba que su experimento llevaría a crear un cuerpo modelo, igual o mejor al que existía, en aquel momento, en su país de procedencia (AGN. República. PN, tomo 3, exp. 3, Bogotá, feb. 27, 1892, fols. 182r-182v). No obstante, a sabiendas de que el reclutamiento era particularmente difícil, hubo una constante insistencia por continuar el programa de referencia francesa, Gilibert personalmente supo desde el principio sobre la tremenda dificultad que acarrearía solamente promover el alistamiento y programar las entrevistas para proseguir con la conscripción formal. En una de sus cartas dirigida al ministro del Interior, manifiesta la imposibilidad de tramitar la asignación de las vacantes para llenar los cuadros policiales, pues, según él, es una constante la negativa de los candidatos a presentarse ante el despacho de incorporación (AGN. República. PN, tomo 3, exp. 1, dic. 21. Bogotá, 1891, fols. 90r-91v); y, peor aún, asegura en un folio de correspondencia posterior, los pocos que se postulan o acuden sin miramientos a la convocatoria acusan de mala calidad y presentación (AGN. República. PN, tomo 3, exp. 2, Bogotá, feb. 6,

1892, fols. 47r-48v ). En estas circunstancias, cualquier intento de mejorar la imagen de la institución era en vano, ya que si existía un empeño inicial de tecnificación, instrumentalización y modernización<sup>5</sup>, la falta de personal, el ausentismo laboral, la evasión de las responsabilidades en guarnición, la embriaguez (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1892: 157), la “recocha” popular, el ocio y el largo listado de escándalos públicos que tenían como protagonistas a los agentes de turno, producía en la población capitalina una sensación de indignación y degradación hacia todo aquello que estuviera asociado a la institución policial, incluso el desprestigio “se extiende a aquellos que son víctimas de rumores tendientes o relacionados con ella” (Martínez, 2001: 511).

Ante tal situación, Gilibert y Corena reducían el problema a una simple falencia en los mecanismos de instrucción que, según ellos, se remediaría con el tiempo, afinando el proceso de formación y haciendo más rigurosa la selección y aceptación del personal, sobre todo en aquellos recomendados para completar los cuadros de mando o en los promovidos a ascenso (Martínez, 2001: 512).

Pero lo cierto es que la “misión Gilibert” ignoró, en lo sucesivo, las lógicas sociales y culturales que regían a la población capitalina; lógicas que se había vuelto mucho más complejas debido al éxodo rural. Sucedió con frecuencia que campesinos recién llegados a la Capital se convirtieran de la noche a la mañana en los garantes del orden público y en los protectores de la moral civilizadora. Muchos de los componentes de la “nueva policía”, además de ser decididamente pobres, eran analfabetos, desentendidos de los acervos legales y desconocedores de las causas que motivaban los cambios políticos y las reformas administrativas. No debe sorprender entonces, que los enrolados difícilmente fueran conscientes de las responsabilidades que acarreaba ser un elemento de la Policía municipal. Por ello, más allá de preservar los estatutos de la vocación policial, la respuesta a la filiación institucional se encaminó, en la mayoría de los casos, hacia la defensa de intereses particulares, a la reivindicación de un estilo de vida o simplemente a la ostentación de un estatus corporativo.

---

<sup>5</sup> En este caso se utiliza el término para determinar el nivel de potencialización y transformación institucional que se produce debido a los impulsos provocados por el auge de la economía de mercado y la inserción del país en el comercio mundial.

A la luz de todo esto, los abusos no se hicieron esperar; pronto las faltas disciplinarias de los inspectores y del personal subalterno dejaron de ser tan leves a los ojos de los dirigentes regeneradores. La infinidad de quejas y reclamos que llegaban al despacho del comisario francés y su asesor (Martínez, 2001: 513), permiten observar que la reforma seguía adoleciendo de un profundo desconocimiento de la realidad bogotana, toda vez que las leyes y decretos emitidos para enmendar los vacíos y corregir los errores del programa (Londoño, 1993: 113) fueron rebasados rápidamente por una avalancha de atropellos policiales contra la población. Delitos sexuales, arrestos arbitrarios, “líos de faldas”, peleas callejeras, desenfreno público, problemas de alcoholismo, amenazas expeditivas (AGN. República. PN, tomo 5, exp. 7, Bogotá, mar. 1, 1894, fols. 739r-741v) y similares excesos acompañaban a un concierto de delitos contra el servicio: abandono del puesto de guardia, embriaguez durante el turno, pérdida de los elementos de dotación y faltas de centinela (Martínez, 2001: 513).

Frente a esta situación y motivado por borrar de la prensa local las notas dedicadas a las “ocurrencias policiales”, Gilibert, emprende una campaña de castigos contra los miembros infractores. Sin duda la carrera de baquetas y el calabozo temporal fueron los correctivos más utilizados, pero ante la gravedad de los hechos y la reiteración de las faltas solo quedaba como alternativa la destitución (AGN. República. PN, tomo 4, exp. 9, julio. 24. Bogotá, 1894, fols. 866r-869v) o, por lo menos, eso era lo que aconsejaba Pedro Corena, quien sostenía que era necesario si se quería frenar de algún modo la degradación de la moral popular que habían ayudado a propagar los representantes de la misma autoridad (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1892: 156).

No obstante, el expurgue del personal, si bien contribuía al mejoramiento de la imagen institucional, la acelerada “política de remociones... creaba más puestos vacantes, sin que fuera posible encontrar personas capaces de ocuparlos a causa de la escasez de candidatos” (Martínez, 2001: 514). De hecho, una ciudad que estaba cambiando en su fisonomía y que había extendido su actividad hasta altas horas de la noche, requería de una fuerza policial, maleable, funcional y creciente. Pero lo cierto es que el equipo dirigente, en los seis primeros años de la reforma, no logró superar la

cifra de 600 hombres (Atehortúa & Vélez, 1994: 52, cuadro nº 1), sin descontar que su buen comportamiento estaba en duda.

De cualquier forma, tanto los resultados parciales de la misión como el nivel operativo de los agentes se pusieron a prueba en los primeros días del mes de enero de 1893, cuando una refriega popular irrumpió en la ciudad. Un grupo vasto de artesanos y jornaleros indignados por las denigrantes declaraciones de un periódico local hacia su condición<sup>6</sup>, saltaron a las calles en busca de alguna reparación (Henderson, 2006: 30) (Atehortúa & Vélez, 1994: 39-40). Lo primero que hallaron fue un intento de control policivo, que guiado más por la voluntad incauta de los propios agentes que por los principios del orden público, solo logró aumentar la cólera de la horda iracunda. Los policías uniformados y apertrechados que custodiaban áreas estratégicas de la ciudad para impedir el desborde de la protesta fueron rebasados y apabullados por la fuerza creciente de los manifestantes, que ahora contaban con el apoyo de mendigos, “vagos” y gentes de los sectores marginales de la ciudad, uniéndose al paso de la refriega, ya fuera para contribuir con ella o para buscar en medio de la conmoción una oportunidad para saquear, robar o tomar revancha de una sociedad en donde se hacía cada vez más profunda la brecha espacial y material entre ricos y pobres.

Aunque en algunos puntos de la ciudad se ordenó repetidamente abrir fuego contra los amotinados, estos, armados con piedras, palos, trozos de ladrillo, entre otros objetos, continuaban ultimando a las autoridades, quienes no desperdiciaban momento alguno para agredir y acribillar a los grupos que los desafiaban a duelo. El ataque a la Primera División y a la Dirección General de Policía testimonian en parte la manera impropia y poco moderada que tuvieron las acciones de las fuerzas del orden aquel día (AGN, República, Ministerio de Gobierno (MG), tomo 1, Bogotá, enero 17, 1893, fols. 446r-446v), sin obviar el desenfreno que mostró una gran parte de la masa popular, al utilizar el tumulto y el caos como pretexto para cometer fechorías injustificadas y

---

<sup>6</sup> “José Ignacio Gutiérrez publicó, en el semanario bogotano *Colombia Cristiana*, varios artículos que llevaban por título común “Mendicidad”. El tema eran los pobres de Bogotá, a quienes acusaba de haberse convertido en personas disolutas e inmorales, adictas a las bebidas fuertes, una vez que abandonaban el campo para establecerse en la ciudad. Su condena indiscriminada de los pobres como una clase sencilla e indiferenciada, unida a la inferencia de que las personas adineradas eran intrínsecamente superiores al resto, encolerizó a los artesanos de la ciudad. En: Henderson, 2006: 30.

atentados indiscriminados (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1894. Documentos anexos, p. 5 (V).

En dos días de agitación continua, además del caos y de la destrucción generalizada se presentó un hecho bastante preocupante: la muchedumbre embravecida expresó una particular animadversión hacia los dispositivos del orden público. Ello lo demuestra el empeño de los amotinados por destruir preferentemente las instalaciones que albergan a los representantes de la autoridad. La Policía, las dependencias que impartían justicia, las instituciones educativas, y las cárceles y correccionales fueron blancos principales, pues estos encarnaban los símbolos del “nuevo orden” que el Estado conservador buscaba implementar. La Iglesia, como era de esperarse, salió incólume, ya que su subrepticia estrategia de poder estaba naturalizada socialmente al continuar siendo la representante legítima de los bienes de salvación y un vínculo hacia la “vida eterna”.

Se deduce entonces que el rechazo popular hacia las instituciones consagradas por el régimen obedece, más que nada, a condiciones políticas y culturales, pues, como ha quedado consignado, la segregación espacial y la pobreza extrema de la mayoría de los bogotanos obligó a que muchos desalojaran las costosas habitaciones del centro de la ciudad y se instalaran en sectores periféricos, contribuyendo así a crear barrios marginales y a aumentar los llamados “círculos de miseria”. Pronto, los vecindarios de los pobres comienzan a escapar totalmente del control de las élites y del dominio de las autoridades, lo que imprime en estas barriadas un estigma de peligrosidad, tanto así que se las ve como escenarios de inmoralidad y violencia, focos de delincuencia y, por qué no, de subversión.

Podría pensarse que la imposición inexorable de la gobernabilidad, “en lugar de [fomentar] una vida ciudadana donde el individuo se sintiera parte de la comunidad, lo que [estaba produciendo era] una tensión centrada en el tema del orden” (Mejía Pavony, 2011: 28).

Suponer que el establecimiento de un aparato represivo consolidaría inherentemente la obediencia y la subordinación social, y, por su intermedio, la cohesión nacional, fue, sino un desconocimiento de la realidad política colombiana, un fatal error de pronóstico por parte de los ideólogos de la Regeneración. La falta de

consenso, el autoritarismo, el confesionalismo de Estado y la política económica del régimen conservador harán intolerable la hegemonía del Partido Nacional para un grueso sector del liberalismo radical, separado del gobierno y ansioso por degustar el tesoro inextinguible del poder; exclusión que a la postre atizará las llamas de dos conflictos civiles que serán cruciales para el futuro de la misión policial y del proyecto regenerador.

### **A MODO DE CIERRE: EL OCASO DE LA “MISIÓN GILIBERT”**

Si bien tras la jornada de disturbios de 1893 la Policía y la División de Seguridad, en medio de demasías y atropellos, habían encarcelado en la Capital a un buen número de presuntos conspiradores y opositores políticos al régimen, “los liberales de Bogotá y del occidente de Cundinamarca continuaron adelante y emitieron su pronunciamiento el 23 de enero de 1895 en Facatativá” (Bergquist, 1999: 89). La sorpresiva muerte de Núñez y Holguín en septiembre y octubre de 1894 generó marcados índices de inestabilidad entre las facciones conservadoras y nacionalistas, acontecimientos que favorecieron las pretensiones incendiarias de los liberales, específicamente de un grupo de radicales, quienes concebían la insurrección armada como único medio para alcanzar el poder estatal (Bergquist, 1999: 88). Los hacendados cafetaleros cundinamarqueses y santandereanos, así como un grupo variopinto y voluble de dirigentes regionales, no tardaron mucho en agremiarse en torno a la causa beligerante. En sucesivas reuniones realizadas en Bogotá y en pueblos de la Sabana, los conjurados idearon un plan, cuya efectividad dependía, en gran parte, de la lealtad partidista de los liberales infiltrados en los aparatos de represión y del alcance del apoyo popular y guerrillero a la revuelta. Según lo programado, “unidades militares [y policiales] desertoras en Bogotá armarían a las masas liberales en la ciudad mientras un pequeño grupo de copartidarios tomaría el palacio presidencial y aprisionaría al vicepresidente Caro. La revuelta estaría secundada por pronunciamientos en varios departamentos” (Bergquist, 1999: 89). No obstante, tal como había sucedido en 1893, las labores de espionaje y el avasallante oficio de la militancia conservadora revelaron antes de lo previsto los pormenores del plan; el gobierno supo de antemano cada uno

de los detalles de la trama sediciosa, lo que le permitió, ante los preparativos liberales, mover las fichas a su favor. Por tal razón, la organización estratégica y la coordinación de las fuerzas gubernamentales se vieron tan superiores, al lado de las desarregladas y mal lideradas tropas insurrectas. En solo cuatro meses los levantamientos de Facatativá, Viotá y Tocaima, que buscaban en últimas cercar el centro administrativo del país, fueron fácilmente debelados, la misma suerte corrieron los dispersos alborotos que se presentaron en algunas regiones de la Costa Caribe, Boyacá, Tolima y Santander (González, 2006: 65-66).

A diferencia de lo ocurrido en 1893, las medidas que se implementaron para reprimir el conflicto tuvieron un matiz “civilizador y cristiano”, pues desde la perspectiva de Caro la política de ejecuciones, destierros y confiscaciones solo reproducía las ansias de venganza y aumentaba el número de “saboteadores”, dispuestos a satisfacerse del agravio cometido a las instituciones de control social (González, 2006: 67). Aunque esta actitud conciliadora buscaba de hecho librar al país de una guerra endémica prolongada, sirvió de impulso a los liberales para practicar, *ex profeso*, una contienda en forma de guerra de guerrillas. Los radicales vieron en la relativa distensión de la presión gubernamental una oportunidad para tomar revancha del autoritarismo, de la afrenta hacia la industria cafetera (Bergquist, 1999: 98) y del empleo de “un sistema electoral organizado en su contra –similar al que ellos habían practicado en el poder–, que les impedía el acceso al parlamento, y... manifestar su desacuerdo mediante la prensa” (Tirado Mejía, 1979: 373).

Los ataques contra la Policía y la tranquilidad pública de la ciudad no se hicieron esperar; el aumento de los asaltos y de las ofensivas relámpago ponían en ridículo a las fuerzas del orden, que se veían desbordadas por el “accionar delincencial” de la lucha guerrillera. Ante tales circunstancias, la idea de formar una Policía cívica, profesional y técnica comenzó a perder fuerza; no solamente la politización de sus componentes surtió como factor desestabilizador, sino también la intención inagotable de militarizarla como plan de contingencia. Ante la magnitud de las revueltas y las condiciones políticas del país, el hecho de adscribirla por primera vez al Ministerio de Guerra (Atehortúa & Vélez, 1994: 43) y de enviar a sus integrantes a recibir formación militar (Londoño, 1993: 115), muestra el afán del gobierno por rehabilitar de alguna manera la maltrecha

reforma policial, que ya distaba mucho de los lineamientos originales programados por la misión Gilibert.

Mientras el Ejército restablecía la Escuela de Cadetes bajo la dirección de una misión militar francesa, la Policía dismanteló la División de Seguridad (AGDS. *Memoria del Ministro de Gobierno al Congreso*, 1898. Documentos anexos, p. 25 / XXV) y puso a sus 800 hombres a disposición de oficiales castrenses. Ante la presión de los resultados y un ambiente de fracaso y desilusión, el comisario francés dimitió de su cargo, luego de haber renovado tres veces su contrato en un periodo de seis años (Martínez, 2001: 525). El aumento de la inseguridad en Bogotá, la comisión de delitos, la omisión de deberes por parte de sus agentes e inspectores, la escandalosa conducta de los funcionarios, así como el giro gobiernista y militarista que tomó la institución, junto a la dificultad de crear una autoridad aceptada por la población local, llevaron a Gilibert a renunciar irrevocablemente de la dirección de la Policía. En carta remitida al ministro de Gobierno manifiesta que ante la insuficiencia del cuerpo y los pocos logros conquistados en tantos años de labor, solicita desligarse de las responsabilidades de creación y organización de la Policía bogotana (AGN, República, MG, tomo 6, exp. 1, jun. 13, 1898, fols. 160r-161v).

El advenimiento de una nueva guerra va a dar su estocada final al ya dismantelado organismo; la Policía o lo que queda de ella pasará definitivamente a estar determinada por las decisiones discrecionales de la nueva cúpula de gobierno, más nacionalista pero menos regeneradora. El cuerpo cada vez más cercano a los designios conservadores, y anclado decididamente al Ministerio de Guerra (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 11130, decreto 512, nov. 2, 1899), se va a dedicar por completo, tal como sucedió con el Ejército a nivel nacional, a enfrentar a un amplio sector de población descontenta en la Capital (Atehortúa & Vélez, 1994: 41-42).

La guerra que estalló definitivamente en octubre de 1899 por impulso de un partido liberal material e ideológicamente fortalecido, que buscaba tomar revancha de “la explosividad de las medidas represivas del exclusivismo político de los nacionalistas [y] de las políticas centrales de la Regeneración” (Bergquist, 1999: 71), sentenció a la Policía a la desintegración permanente. Faltos de sentido por el deber y lastrados por intereses partidistas, sus miembros abandonaron en masa “el servicio público, atraídos

por el llamamiento sectario que venía de los campos de batalla” (Castaño Castillo, 1947: 55) (Londoño, 1993: 119).

Aunque la administración municipal intentó evitar la descomposición de la Policía con la transformación de las inspecciones y la introducción de privilegios y atribuciones (Acuerdo 22, Orgánico de las Inspecciones de Policía Municipales, oct. 1, 1898. En: *Acuerdos expedidos por el Consejo Municipal de Bogotá 1897 a 1903*. Bogotá: Imprenta de Vapor, 1903: 60-62), la suerte estaba echada; su personal se redujo considerablemente, “se restringieron sus funciones y, sobre todo, se desconoció su fundamento” (Castaño Castillo, 1947: 61). Mientras tanto la opinión pública advertía cómo los poderes regionales y su red de clientelas limitaban el centralismo y el proyecto de cohesión nacional convenido en el discurso y las leyes de la Regeneración (González, 2006: 64). Por orden presidencial, los miembros de la Policía debieron adscribirse al servicio militar en los batallones de la Capital; además de sus funciones como agentes civiles del orden y de la moral ciudadana, los policías estaban sujetos al protocolo castrense, al régimen de guarnición, al acuartelamiento permanente y al servicio de centinela. La coyuntura obligaba al gobierno central, carente de recursos fiscales, a conservar las fuerzas disponibles y mantenerlas en estado de alerta para proteger al centro administrativo del país (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 11201, decreto, enero 27, 1900 / *Diario Oficial*, nº 11774, decreto 1616, nov. 5, 1902; decreto 1650. Policía Nacional preste servicio militar, nov. 12, 1902).

La creación de la Guardia Civil en Bogotá y la transformación de la Policía en Guardia Nacional (CDIHR – UIS. *Diario Oficial*, nº 11739, decreto 1380, sep. 25, 1902. / *Diario Oficial*, nº 11745, decreto 1475, oct. 8, 1902) (Becerra, 2010: 155), obedecen precisamente a esta lógica; el gobierno buscaba ante la inestabilidad política constituir una fuerza unificada, leal y fácilmente supervisarle, que militarizada y no beligerante garantizara el orden público y fuera simpatizante de las políticas oficiales.

En definitiva, como saldo de la “importación institucional y de la contratación en Europa de los agentes de la modernización” (Martínez, 2001: 527), quedó una Policía confinada en la Capital y una reforma que no tuvo implicaciones nacionales, como originalmente se había planteado desde la óptica regeneradora. Además, dicha reforma no creó (ni siquiera en Bogotá), como se esperaba, una fuerza capaz de promover el

principio de autoridad y de enseñar, por la vía de la coerción, la preeminencia de las instituciones. Lo que produjo fue unidades apertrechadas de hombres sin conciencia profesional, capaces de usar su estatus corporativo en beneficio personal y de participar activamente en los conflictos a favor de un bando específico. Así las cosas, la reproducción de los aparatos represivos de corte europeo en Colombia no logró, por sí sola, crear autoridad; más bien contribuyó a aumentar las tensiones sociales y políticas del país, generando escollos en la búsqueda del orden público y disminuyendo los márgenes de la gobernabilidad.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **Fuentes documentales**

***Archivo General de la Nación*** (Bogotá, Colombia) – AGN

Policía Nacional, tomos: 3/4/5/6

Ministerio de Gobierno 1/6

***Biblioteca Luis Ángel Arango*** (Bogotá, Colombia) – BLAA

Registro Municipal 1885, 1886, 1887, 1896.

Gaceta de Cundinamarca 1886, 1887.

***Archivo de la Gobernación del Departamento de Santander*** (Bucaramanga, Colombia) – AGDS

Constitución Política de 1886 y decretos anexos

Memorias del Secretario de Guerra y Marina 1881, 1882

Memoria del Ministro de Gobierno 1888, 1892, 1894, 1898

***Centro de Documentación e Investigación Histórico Regional*** (Bucaramanga, Colombia) - CDIHR – UIS

Diario Oficial 1881, 1885, 1887, 1888, 1890, 1891, 1898, 1899, 1900, 1902

Código político i municipal, de policía penal militar del Estado Soberano de Santander 1866.

Código Militar expedido por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia 1881.

### **Libros**

Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Bogotá, 1860-1886. (1984). Bogotá: Imprenta Distrital.

Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Bogotá ,1897 -1903 (1903). Bogotá: Imprenta de Vapor.

Ibáñez, P. M. (1989) *Crónicas de Bogotá* (t. IV) (3ª Ed). Bogotá: Tercer Mundo Editores/Academia de Historia de Bogotá.

### **Fuentes bibliográficas**

ATEHORTÚA, A. L. & Vélez, H. (1994). *Estado y Fuerzas Armadas en Colombia (1886-1953)*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana / Tm Editores.

BECERRA, D. (2010, jul-dic). Historia de la policía y del ejercicio del control social en Colombia. *Prolegómenos: Derechos y Valores*, 13 (26): 143-162.

BERGQUIST, Ch. (1999). *Café y conflicto en Colombia (1886 – 1910). La Guerra de los Mil Días sus antecedentes y consecuencias*. Bogotá: Banco de la República /Ancora Editores.

BETHELL, L. (Ed.) (1991). *Historia de América Latina, t. 7. América Latina: Economía y Sociedad, 1870-1930*. Barcelona: Editorial Crítica.

CASTAÑO Castillo, A. (1947). *La Policía su origen y su destino*. Bogotá: Biblioteca Escuela de Policía “General Santander”.

GONZÁLEZ, F. (2006, ene-mar). Guerras civiles y construcción del Estado en el siglo XIX colombiano: Una propuesta de investigación sobre su sentido político. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 93 (832): 31-80.

HENDERSON, J. D. (2006). *La Modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez 1889-1965*. Medellín: Universidad de Antioquia.

LOAIZA Cano, G. (2011). *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación. Colombia, 1820-1886*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

LONDOÑO Cárdenas, F. (1993). El primer siglo de la República. En: *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia, Policía Nacional* (pp. 95-144), (t. VI). Bogotá: Planeta.

MARTÍNEZ, F. (2001) *El nacionalismo Cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la República / Instituto Francés de Estudios Andinos.

MEJÍA Pavony, G. (2000). *Los años de cambio. Historia urbana de Bogotá, 1820 – 1910*, (2ª ed). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana / Instituto Colombiano de Antropología.

MEJÍA Pavony, G. (2011). En busca de la intimidad (Bogotá, 1880-1910). En: *Historia de la vida privada en Colombia*, (pp. 17-45) (t. II). Bogotá: Taurus.

MENDOZA, Y. (2005). *La Institución Militar en el Estado Soberano de Santander, 1857-1885*. Tesis de Pregrado en Historia no publicada. Universidad Industrial de Santander (UIS), Bucaramanga, Colombia.

MAYORGA García, F. (Dir.) (2011). *Historia Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá: Bajo la República Unitaria: 1886 – 2010*, (t. II). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá / Universidad del Rosario.

TIRADO Mejía, A. (1979). El Estado y la política en el siglo XIX. En: *Manual de historia de Colombia* (pp. 325-384) (t. II). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

REY Esteban, M. (2005). *Las reformas político militares de los gobiernos regeneradores (1886-1904)*. Tesis de Pregrado en Historia no publicada. Universidad Industrial de Santander (UIS). Bucaramanga, Colombia.

**FECHA DE RECIBIDO:** 11 de marzo del 2014

**FECHA DE APROBADO:** 2 de abril del 2014